



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000013
00168

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 008-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, enero 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha ;

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Municipalidad construir y equipar postas médicas, botiquines y primeros auxilios ; tal como lo dispone el artículo 66 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, el Centro Médico Víctor Raúl Hinojosa, preste servicios a la Comunidad del

Que, el CTAR- Arequipa ha convenido en ejecutar la obra de ampliación y remodelación del Centro Médico Víctor Raúl Hinojosa, para lo cual refiere el apoyo de este Municipio

Estando a las facultades establecidas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Ratificar el Convenio de fecha 23 de diciembre de 1999 celebrado con CTAR Arequipa, para la ampliación del Centro Médico Víctor Raúl Hinojosa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**

c.c : Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.D.I.U.
Administración
Logística
Contabilidad
Interesados